



ción de esta & las mejoradas por P. R. resolu-
ciones; así mismo, el no reconocer ni defen-
der, el abnido principio de q. el Pueblo es
arbitrio en variar la forma de Gobierno
establecido; y habiendo jurado todos hacello
así, y no haber pertenecido á ninguno
de las Subas renovadas, y ofrecido igual-
mente defender el territorio sagrado
de la S.ªma Trinidad y de la S.ªma
culada Concepcion & Maria S.ªmas, los
privilegios y Regalías de esta villa y
guardar el mar escrupuloso sigilo en
todos los negocios q. se vieren en esta
corporacion; por otro son Acordados los
tomos de la mano, y en señal de pre-
sion los sentó en sus respectivos
asientos. todo lo q. se executo quite
ser y justificante sin contradiccion
de persona alguna. con lo q. se les

